



RESOLUCIÓN N° 33/25

Denegar excepción a la Ordenanza Municipal N° N° 2.118/23 para la Parcela 27, Chacra 12, Sector 5, Circunscripción 2, Ejido 38 – Vernet, Betty

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza Municipal N° 2.118/23 – Plan de Desarrollo Territorial 2.023; el Expediente OP-16/25 del Honorable Concejo Deliberante; y el Despacho de Comisión de Obras Públicas N° 258/25; Y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 2.118/23 el Honorable Concejo Deliberante sanciona el Plan de Desarrollo Territorial 2.023.

Que, mediante Nota N° 1012/24 ingresada al HCD, la SRA. VERNET, BETTY, D.NI. N° F4.994.731 solicita excepción a la Ordenanza Municipal N° 2.118/23, en lo que respecta a superficie y lados mínimos y relación ancho/profundidad para las parcelas resultantes del anteproyecto de fraccionamiento de la Parcela 27, Chacra 12, Sector 5, Circunscripción 2, Ejido 38 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Que, mediante el Despacho de Comisión N° 259/25, se resolvió Denegar el pedido de excepción a través de Resolución, dado que lo solicitado dista considerablemente de los parámetros establecidos en el PDT (Ordenanza Municipal N° 2.118/23) en lo que respecta a superficie y lados mínimos y relación ancho/profundidad para todas las parcelas resultantes del anteproyecto de fraccionamiento.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales,


CLAUDIA GARITANO
SEC HCD


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut



RESUELVE

Artículo 1°: DENEGAR excepción a la Ordenanza Municipal N° 2.118/23 en lo que respecta a superficie y lados mínimos y relación ancho/profundidad para las parcelas resultantes del anteproyecto de fraccionamiento de la Parcela 27, Chacra 12, Sector 5, Circunscripción 2, Ejido 38 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal y al solicitante, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

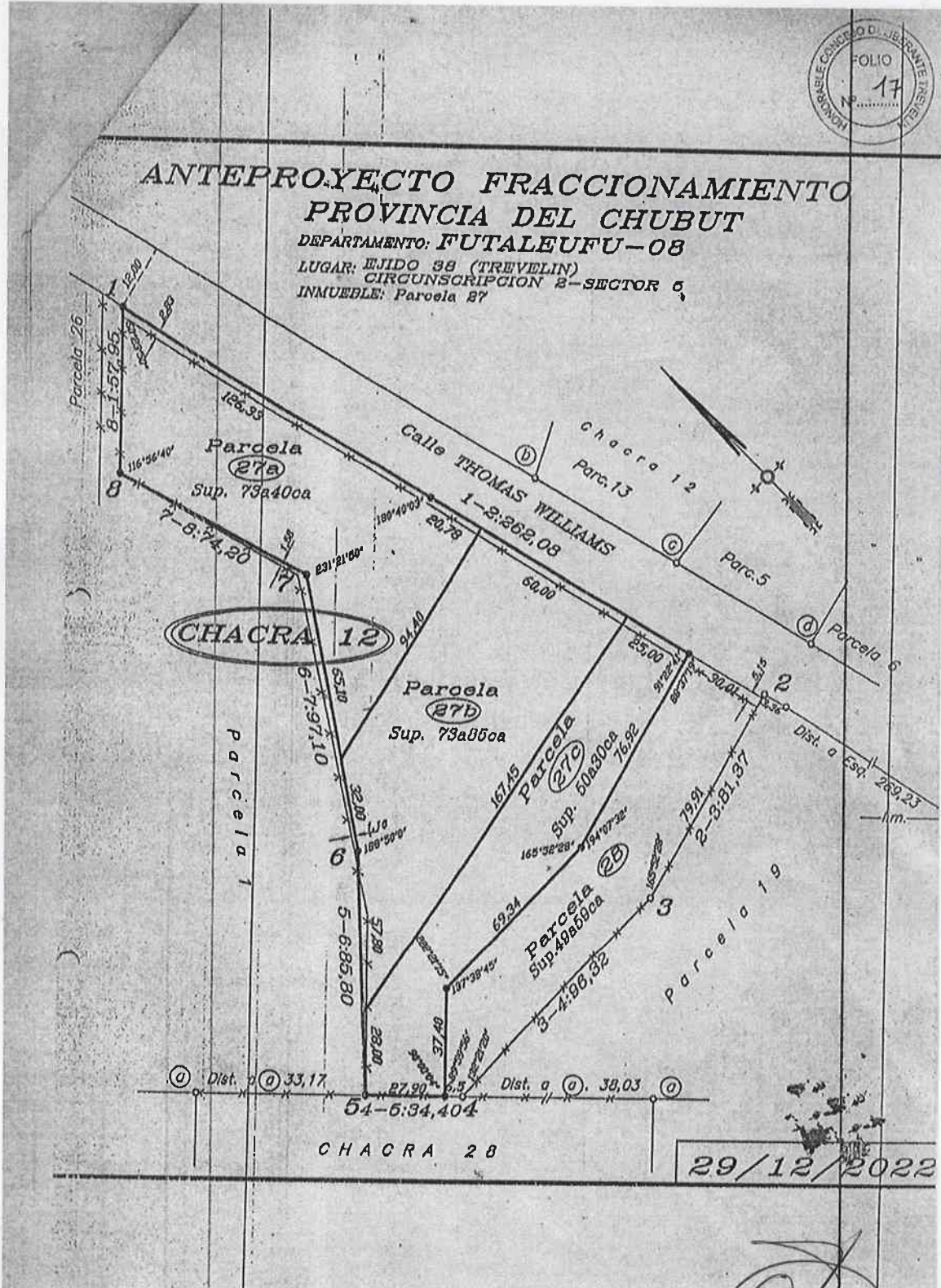
CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut



HOJA 1/1

ANEXO I

Denegar excepción a la Ordenanza Municipal N° N° 2.118/23 para la Parcela 27, Chacra 12, Sector 5, Circunscripción 2, Ejido 38 – Vernet, Betty



[Signature]
CHAM BRACIER
SEC HCD

[Signature]
CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

Resolución N° 33/25. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 17 de septiembre del año 2.025, en la IX Sesión Ordinaria del año 2.025. Registrada bajo Acta N° 11/25.